



## AVISO A LA COMUNIDAD

(Numeral 5° del artículo 277 del C.P.A.C.A.)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO  
ORAL DE TUNJA

AVISA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y A LOS INTERESADOS  
QUE

El día dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022), fue radicada y asignada por reparto judicial a éste despacho, el siguiente medio de control:

<b>DEMANDANTE:</b>	JUAN CARLOS LESMES SANCHEZ
<b>DEMANDADO:</b>	NANCY JANETH VACCA GUTIERREZ y CONCEJO MUNICIPAL DE ALMEIDA
<b>RADICACIÓN:</b>	150013333014-2022-00022-00
<b>ACCIÓN:</b>	ELECTORAL

El Juzgado 14 Administrativo Oral de Tunja a través de la providencia del siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), notificada mediante estado electrónico No. 7, de fecha quince (15) de abril de los corrientes, admitió la demanda, que en su parte resolutive dispuso:

**PRIMERO. ADMITIR** la demanda de nulidad electoral que presentó El señor **JUAN CARLOS LESMES SANCHEZ**, contra el acto de elección de la señora Nancy Yaneth Vaca como Primera Vicepresidenta de la mesa directiva del Concejo Municipal de Almeida para el período 2022, contenida en el Acta no. 073, desarrollada en la sesión del 26 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal de Almeida.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR personalmente** del contenido de esta providencia a la señora **NANCY JANETH VACCA GUTIERREZ y al CONCEJO MUNICIPAL DE ALMEIDA**, de conformidad con numeral 2° del artículo 277 del C.P.A.C.A, para lo cual deberá tenerse en cuenta la dirección electrónica aportada en la demanda.

El traslado se entenderá surtido dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

Infórmese que la demanda podrá ser contestada dentro de los quince (15) días siguientes al día de la notificación personal del auto admisorio de la demanda, de conformidad con el artículo 279 del C.P.A.C.A.

**TERCERO.- NOTIFICAR personalmente** el contenido de esta providencia al señor **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** delegado ante este Despacho Judicial, de conformidad con el numeral 3° del artículo 277 del C.P.A.C.A.

**CUARTO.- NOTIFICAR** por estado al demandante.

**QUINTO.- Infórmese a la comunidad** la existencia de este proceso de conformidad numeral 5° del artículo 277 del C.P.A.C.A.

**SEXTO.- Por Secretaría** ofíciase, al tenor del inciso tercero del artículo 282 del CPACA con destino a los demás juzgados del circuito judicial comunicando el auto respectivo.

El presente aviso, se libra el día de hoy, 10 de febrero de 2022, en cumplimiento de lo ordenado por el Señor Juez, DR. JAVIER HUMBERTO PEREIRA JAUREGUI, en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 5° del artículo 277 del C.P.A.C.A.

  
MARY LUZ BOHORQUEZ IBAÑEZ  
SECRETARIA